

INTRODUCCIÓN

Escribir sobre Desviología Criminológica es una iniciativa que nace en el verano de 1993, en el marco del XI Congreso Internacional de Criminología celebrado en Budapest, Hungría; cuando concurrí a dictar una conferencia sobre el Cuarto Enfoque Criminológico; habiendo tenido la ocasión de conocer a mi hoy entrañable amigo, el distinguido criminólogo D. JUAN SARMIENTO DE MARÍN, quien a la sazón era director de la Escuela de Ciencias Criminológicas de la Universidad de las Palmas de La Gran Canaria; habiendo propuesto la primera experiencia en el sur de Europa formando las primeras generaciones como licenciados en Criminología, y que en su plan de estudios incluye los cursos “Procesos psicológicos de la desviación” y “Desviología social”. Si en mi obra clásica *Criminología* publicada en 1986, había definido que la *Criminología estudia al hombre, aquél cuya conducta es desviada*, me llamó poderosamente la atención y pensé en la publicación de *Desviología Criminológica*; obra que año con año figuraba en los pendientes y hoy la tienen en sus manos. El interés por esta presentación nunca decayó a pesar de la escasa bibliografía existente.

En el año 1999 fui invitado como conferencista principal al VII Curso Internacional de Victimología, celebrado en la Universidad de las Palmas en La Gran Canaria y se me honró con el reconocimiento académico de la Escuela de Ciencias Criminológicas (ESCCRI) por la difusión de la Criminología en América Latina; junto al eminente victimólogo ABDEL EZZART FATTAH, a quien distinguieron por la difusión de esta disciplina científica en Asia y Europa, convirtiéndose este evento en la oportunidad de verificar el desarrollo de los cursos de Desviología; exponer y conversar con los únicos alumnos en Desviología activos en Europa y el mundo entero, fue algo especial. Ese mismo año, el connotado maestro ALBERT COHEN inicia en

el Departamento de Sociología de la Universidad de Minnesota el curso titulado "Conducta Desviada".

Estos acontecimientos hacen inaplazable esta obra, sin embargo, lo que determinó su publicación es el encargo de dictar "Desviología Criminológica" a la primera generación de licenciados en Investigación Criminal y Seguridad de la Primera Facultad en Latinoamérica en Ciencias Forenses e Investigación Criminal, de la Universidad de Occidente en Guatemala, la cual le honro en ser su decano.

La obra es singular sin duda alguna, ya que solamente en tres países del mundo se imparte la materia, en España, Estados Unidos de América y ahora en Guatemala, razón de más para que de una manera sencilla y lógica, exponga cuidadosamente en siete capítulos su contenido. El Capítulo I denominado "Conceptos Generales de la Desviación", contiene nuestra definición de Criminología y los campos de estudio de la misma destacando la conducta desviada; seguidamente nos referimos a las clases de conducta desviada y hacemos un diagrama de la misma en beneficio de la comprensión dando un concepto doctrinario de desviación, incluyendo otras definiciones para finalmente ofrecer NUESTRO CONCEPTO DE DESVIACIÓN: "es el conjunto de conductas consideradas desviadas en un tiempo y espacio determinado". A continuación no referiremos a la universalidad y relatividad de la desviación. Planteamos el dilema normalidad-desviación, a través de los criterios estadístico, ético y humanístico e incluimos el tema de desviación y delito para finalizar con *Desviología Criminológica*: "es una disciplina científica que estudia la conducta desviada para fundamentar el diseño del control social". El Capítulo II hace una REVISIÓN CRIMINOLÓGICA SOBRE EL FENÓMENO DE LA DESVIACIÓN, principiando por el Modelo Tradicional, pasando por los modelos Liberal y de Nueva Criminología para concluir con el Cuarto enfoque criminológico, una explicación a través del derecho a las alternativas. El Capítulo III contiene el "Enfoque Psicológico y Psiquiátrico de la Conducta Desviada" y al inicio damos las definiciones de psicología, psiquiatría, psicopatología y psicopatología forense, luego tratamos al enfoque psicológico a través de cuatro paradigmas que se disputan la comprensión psicológica del hombre,

el de los *homúnculos*, que aborda en su totalidad el psicoanálisis y la desviación; el mecanicista, que contiene la reflexología y desviación; el conductismo y desviación; y la holística conductual y aprendizaje; el reformista referido a la psicometría y desviación; y del *Hombre Creador de Paradigmas*, que expone estructuralismo y desviación.

El enfoque psiquiátrico trata la enfermedad mental como signo de daño cerebral y el término enfermedad mental como se utiliza también para problemas vivenciales, el papel de la ética dentro de la psiquiatría y llegamos a una conclusión antipsiquiátrica.

Por ser un texto de Desviología Criminológica, consagrado con énfasis a la desviación no institucional, los temas de imputabilidad e imputabilidad no los hemos estudiado dejando por fuera aspectos tan interesantes como los “Estados Límites”, que comprenden la psicosis, neurosis y el retraso mental; los trastornos mentales de personalidad, los trastornos mentales transitorios sin secuelas, tan variados como la embriaguez del sueño, sonambulismo, reacción en cortocircuito, sideración emotiva, estado crepuscular traumático, delirios febriles y alucinaciones sintomáticas; tampoco por haber planteado solamente aspectos psicológicos y psiquiátricos relacionados con la conducta desviada, deja también por fuera las nociones de psicopatología, la personalidad de los psicópatas, psicopatías, sociopatías, los trastornos de conducta contenidos en el *Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales*, conocido por sus siglas en inglés DSM (*Diagnostic and Statistical Manual o Disorders*),¹ los métodos parapsicológicos y un largo etcétera. También quedaron en el tintero los llamados Crímenes de la Brujería referido a ignorantes fanáticos que externan conducta desviada a través de actos religiosos de magia, teogonías y mitos negroafricanos, mentalidades primitivas y sincretismo, que juntos siguen siendo Criminología y no etnología, materia de una investigación de Desviología sincrética, que hace algunos años elaboro y publicaré con el nombre de *Criminología y Brujería*.

1 El último que existe es el DSM 4-TR y sus ampliaciones y el DSM 5 se publicará en mayo de 2013 por la Asociación Psiquiátrica Americana (APA).

El Capítulo IV intitulado “Teorías de la Conducta Desviada Enfoque Sociológico de la Desviación”, incluye el análisis del estructural funcionalismo, la antropología cultural, la asociación diferencial y el interaccionismo simbólico, cada una de las escuelas abordadas por sus máximos exponentes. Asimismo, debatimos los temas de la desviación y la respuesta de los otros; la nueva teoría de la desviación del enfoque escéptico, valiosísimo para la comprensión en el estudio de la Desviología Criminológica.

El Capítulo V es del “Enfoque Económico Político de la Conducta Desviada”, donde hacemos una revisión crítica del objeto de estudio de la Criminología relacionada con la conducta desviada, tanto estructural como superestructural. Nos referimos a las clases sociales y desviación, al costo social de la desviación de los regímenes políticos y desviación, cerrando con exposición de las guerras y revoluciones a la corrupción político-administrativa.

El Capítulo VI titulado “La Libertad del Hombre y la Desviación”, que por tratarse de una teoría construida a través de nuestro modelo el Cuarto enfoque criminológico, una explicación a través del derecho a las alternativas, hace necesario dar advertencias e incluir una plataforma ideológica y justifique al enfoque; además hace una reflexión jurídica que muestra los tradicionales principios de legalidad, poder público y jurisdicción; cuestionando con exclusividad la reacción social institucional del delito, sugerimos una política criminal es biológica, se analiza el modelo del cuestionamiento al poder sancionatorio del Estado para efectuar una revisión crítica del estudio del Cuarto Enfoque Criminológico relacionado con la conducta desviada, proponiendo una meta para tratar la conducta desviada un Derecho Penal democrático y humano que a su vez sea legítimo, mínimo y respetuoso de los derechos humanos como tratamiento de la conducta desviada institucional. La moción es la aplicación del Derecho Penal excedente —un derecho a las alternativas— surgiendo un hombre nuevo que usa el Derecho alternativamente como una expresión de posmodernidad.

El Capítulo VII titulado “La Reacción Social ante la Desviación y el Control Social”, expone la reacción social y la desviación, concepto y naturaleza de la reacción social, dividimos la elección social e

institucional y no institucional. En el apartado institucional, anotamos la creación y la aplicación de la ley penal, ambos temas tratados con toda amplitud. Después de un estudio detallado de los tipos de reacción social realizamos un análisis criminológico, formulamos una política criminal a la medida y políticas preventivas para luego presentar la reacción social humanista, poniendo el punto final con los derechos humanos del desviado.

Quiero dejar constancia, que el presente material educativo tiene como objetivo fundamental ayudar a la dinámica del proceso enseñanza-aprendizaje de la Desviología Criminológica, diseñada dentro de un sistema de educación semipresidencial y que no busqué el aprendizaje memorístico, sino más bien el desarrollo de actividades reflexivas y dinámicas, que permitan el análisis posterior que beneficie a los estudiantes que deseen enriquecerse en este campo.

Este material educativo ha sido diseñado cuidadosamente, a pesar de ello, se encuentra en proceso de evaluación formativa por lo que agradeceré cualquier sugerencia que contribuya a su mejoramiento para el evento de una posterior edición.

Quiero finalizar esta obra preguntándome y preguntándoles ¿estudiar desviación nos convierte en desviados?... Seguro estoy que no es así, pero... averígüelo usted mismo con su lectura la cual siempre me honra.

El autor.

México, 2013.